



Crónicas de la esperanza



¿ES NECESARIO QUE UN
INTERNO RECONOZCA EL
DELITO COMO INDICADOR
QUE EL TRATAMIENTO
PENITENCIARIO ESTÁ
FUNCIONANDO?

Efraín Flores
Penal Ancón I



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



INPE
INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO
HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

¿ES NECESARIO QUE UN INTERNO RECONOZCA EL DELITO COMO INDICADOR QUE EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO ESTÁ FUNCIONANDO?

Es usual en las audiencias de semilibertad o liberación condicional que el fiscal o el juez le pregunten al interno, que postula a dichos beneficios penitenciarios, si es culpable o inocente del delito por el que fue sentenciado. Se supone que uno de los logros del tratamiento al que fue sometido el privado de libertad es que reconozca el delito y sus consecuencias, por eso es válido preguntarse: ¿Es importante que una persona que ha cometido delitos diga explícitamente que lo reconoce como indicador de cambio personal?

Considero que sí es importante que se haga cargo de su conducta y la reconozca, los monumentales obstáculos que presenta la reclusión no debería eliminar nuestra actitud de exigencia frente a ellos; según la teoría del desistimiento delictivo, una de las características de la "narrativa del desistente" es aceptar la necesidad de un esfuerzo por cambiar de conducta, por este motivo negar el delito, se convierte en una negación de la necesidad de ese cambio, además ese reconocimiento es la puerta de ingreso para otros logros como reducir la racionalización y la justificación de la conducta delictiva, por lo que no debería considerarse tan solo una declaración más de parte del interno, no sólo se trata de palabras sino el cambio de percepción y actitudes frente a lo que hizo.

Lo mencionado en el párrafo anterior, tiene un matiz respecto a los internos sentenciados por delitos sexuales, en éstos los mecanismos defensivos son más rígidos y

muchas veces, el negar el delito explícitamente tiene otra función que la que tienen para los delincuentes patrimoniales, éstos quieren quedar bien con el evaluador de manera manipuladora, es decir, saben perfectamente lo que han hecho, pero son irresponsables y niegan todo para evitar consecuencias personales y legales.

En los internos por delitos sexuales, su irresponsabilidad es diferente, no sólo "niegan el delito" para evitar consecuencias legales sino por acciones defensivas para preservar su frágil autoestima, distorsionando más groseramente la percepción de los hechos.

Mientras el delincuente patrimonial dice: "yo no fui" o "soy inocente" por un tema de manipulación consciente; el delincuente sexual dice "yo no fui" o "soy inocente" por un asunto defensivo, muchos de ellos consideran que sus acciones NO constituyen un acto de violencia (sexual) frente a su víctima, otros estuvieron bajo efectos del alcohol o drogas, o de una compulsión sexual dentro de un estado emocional cuasi disociativo, o bajo los efectos de sus poderosas distorsiones cognitivas por lo que subjetivamente no sienten que están mintiendo al decir que "no son culpables", sino que no perciben como violenta su conducta. Esto impone otros requerimientos al tratamiento del agresor sexual.

Bien, habiendo expuesto estos puntos, nos parece que sobra la pregunta de si "importa o no importa" que un interno acepte o no la responsabilidad del delito por el que fue sentenciado como indicador de avance en su tratamiento.

Esto al margen de las posibilidades de error judicial de la sentencia, ya que, entre lo señalado por ésta y la versión de los hechos narrada por los internos, cuando hay

discrepancias, prefiero creerle a lo señalado en la sentencia y no a ellos.....felizmente una acertada intervención suele ser un buen estímulo para que puedan asumir sus responsabilidades, esto es claramente un indicador de avance en el tratamiento penitenciario, sabemos que un avance en este punto no va a decidir el resultado global del proceso de rehabilitación social (que depende de otros factores adicionales) pero es la parte que , como psicólogos, nos corresponde hacer, además considero que abordar este tema ilustra lo complicado que es conseguir avances personales en la población penal en el complejísimo entorno que es la cárcel, esa es parte de nuestra intensa y silenciosa lucha diaria.

Sobre el autor

Efraín Flores Bonifacio, cuenta con una maestría gestión pública por la UCV y con estudios de maestría en gestión del riesgo psicosocial para la seguridad ciudadana por la UNMSM. Es especialista en psicoterapia. Escribe sobre temas de rehabilitación de personas con conducta antisocial y salud mental y miembro de la Comisión de Psicología Jurídica y Forense del Colegio de Psicólogos del Perú. Es psicólogo en el sistema penitenciario y en la actualidad labora en el penal Ancón I.